



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      28516**

---

Concepción del Uruguay, 08 de febrero de 2024.-

### **Visto:**

El Expediente N° 1.097.411 ingresado en ésta administración municipal en fecha 18 de noviembre de 2022, y;

### **Considerando:**

Que, en el expediente referenciado, obra adjunta documental correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 76/2022 para la obra "Centro de Salud Medio Camino", solicitada desde la Coordinación de Planificación.

Que, al respecto fueron dictadas las siguientes normas por parte del Departamento Ejecutivo, a saber:

- Decreto N° 27.800 del 24 de noviembre de 2022: dispone llamado a Licitación (fojas 119/121);
- Decreto N° 27.889 del 16 de enero de 2023: se adjudica a la firma Cooperativa de Trabajo Ecotraser Ltda., por la suma total de \$15.200.000,00 (fojas 249/251).

Que, en fecha 29 de enero de 2024 el jefe interino División Técnica y Administrativa Arq. Sebastián Cergneux, eleva a consideración pedido de disminución del monto del contrato, correspondiente a la obra en cuestión, con motivo de solicitud de la empresa ante los elevados valores inflacionarios que imposibilitan a la misma afrontar los costos para la ejecución de los ítems 14.04 y 14.05 del cómputo y presupuesto, sumando entre ambos ítems un total de \$748.798,72. Con respecto al salto inflacionario desde el inicio de obra (febrero 2023) y la presentación del pedido (diciembre 2023), suma un total de 200,67%. Aplicando dicho porcentaje el monto al mes de diciembre sería de \$1.502.579,81, por lo que el monto a disminuir descontando el anticipo financiero arroja un total de \$524.159,10. A su vez se detecta una diferencia (por error involuntario de certificación) de \$62.015,31, por lo que se solicita se considere subsanar el mismo en el monto de disminución del contrato, resultando en consecuencia un total de \$586.174,41 (fojas 349 vuelta).

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, habiendo analizado la presente documentación, realiza un resumen de lo actuado y dictamina compartiendo el criterio del Arq. Cergneux de efectuar la

Sistema Digesto Página 1 de 2



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

disminución de la obra en la suma de \$586.174,41, por lo que interesa la elaboración de la norma respectiva.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Disminúyase del presupuesto del Contrato de la Licitación Pública N° 76/2022 para la obra **Centro de Salud Medio Camino**, solicitada desde la Coordinación de Planificación mediante Expediente N° 1.097.411, que le fuera adjudicada por Decreto N° 27.889 del 16 de enero de 2023 a la firma **Cooperativa de Trabajo Ecotraser Ltda.**, en la suma de pesos quinientos ochenta y seis mil ciento setenta y cuatro con 41/100 (**\$586.174,41**), en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO  
Presidente Municipal  
Ezequiel Valdunciel  
Jefe de Gabinete